

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Sí
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 766549

cuta, miércoles, 31 de julio de 2019

la Resolución de Liquidación Oficial No766549 de fecha jueves, 13 de octubre de 2016, debidamente ejecutoriada a de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización s, 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) BECERRA QUINTERO DOLMER-ALFONSO, propietario (s) del tro catastral No 010700480010000 ubicado en A 7 8 62 64 66 BR EL CENTRO del Municipio de San José de n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Nueve millones setecientos cuarenta y dos PESOS (\$9,742,600.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, s causados hasta el 05/07/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del 2010, se obtenga su pago.

o de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) BECERRA QUINTERO DOLMER-ALFONSO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010700480010000 por la suma de: Nueve millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos PESOS (\$9,742,600) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2015, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) BECERRA QUINTERO DOLMER-ALFONSO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) BECERRA QUINTERO DOLMER-ALFONSO, Propietario(s) del predio No. 010700480010000 ubicado en A 7 8 62 64 66 BR EL CENTRO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Libérese los oficios correspondientes.

472

Remite: BECERRA QUINTERO DOLMER-ALFONSO
Dirección: A 7 8 62 64 66 BR EL CENTRO
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 540006000
Envío: RAZ76764952CO

Destinatario: BECERRA QUINTERO DOLMER-ALFONSO
Dirección: A 7 8 62 64 66 BR EL CENTRO
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 540006000
Fecha admisión: 31/08/2020 09:21:14

ALCALDIA SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.
FIJADO DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 09 SEP 2020 Fecha: 23 SEP 2020
Firma Funcionario Documentación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

472

| | | | | | |
|-----------------------|--|------------------|--|---------------|--|
| Motivos de Devolución | <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 | Desconocido | <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 | No existe NIT | <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 |
| | <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 | Cerrado | <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 | No Reclamado | <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 |
| | <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 | Dirección Errada | <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 | Fallecido | <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 |
| | <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 | No Reside | <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 | Fuerza Mayor | <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 2 |

Fecha 1: DIA MES AÑO R D
Nombre del Distribuidor Edwin A. Peñaranda
CC 1.090.412.525
08 SEP 2020